



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 183 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 31 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 170-2014-SUNARP/SG del Secretario General, se dispuso el encargo de la plaza de Tesorero de la SUNARP a la trabajadora Cecilia Mayuri Molina del 21 de julio al 17 de agosto de 2014, ante la ausencia del titular, que viene haciendo efectivo su descanso físico vacacional;

Que, la citada trabajadora se encuentra con licencia médica, por tanto corresponde dejar sin efecto el encargo realizado y determinar su reemplazo, de manera que no se vean afectadas las actividades del área de Tesorería, habiéndose propuesto para el cargo a la trabajadora Carmen Soledad Gaspar Palomino;

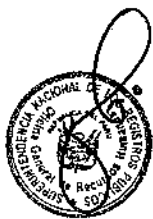
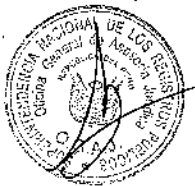
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo dispone que el funcionario competente para emitir la resolución de encargo en la Sede Central es el Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas por el Secretario General de la SUNARP;

wcq





De conformidad con el literal r) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

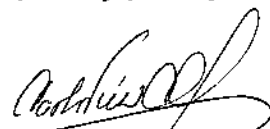
Artículo Primero.- Dejar sin efecto el encargo de funciones como Tesorero de la SUNARP asignada a la trabajadora Cecilia Mayuri Molina mediante Resolución N° 170-2014-SUNARP/SG.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones de Tesorero de la SUNARP a la trabajadora Carmen Soledad Gaspar Palomino, desde el 31 de julio al 17 de agosto de 2014.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp